

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas



Nº 058 - 2020-OEA-INCN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 28 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe Nº 0100-2020-INCN-OE, de fecha 18 de febrero del 2020, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, doña FAUSTINA QUISPE CHIRINOS DE CCACCASACA identificada con D. N. I. Nº 08334573, con H.C. Nº 0473608, solicita la devolución de dinero por el importe total de: S/30.00 (treinta con 00/100 soles) según se detalla en la Boleta de Venta Nº B003-0056897 de fecha 19-12-2019, por no haberse realizado el examen de vitamina B12;

Que, de acuerdo a lo informado al reverso de Boleta de Venta Nº B003-0056897 de fecha 19-12-2019 por la Dra. ANN L. SOTAYA GOMEZ Dra. De Patología y Laboratorio Clínico, indica que no se realizó el examen de vitamina B12

Que, según Informe Nº 100-2020-INCN-OE la Jefa de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informa que corresponde la devolución de dinero por el importe de S/. 30.00 a don FAUSTINA QUISPE CHIRINOS DE CCACCASACA identificado con D. N. I. Nº 08334573, paciente con H.C. Nº 0473608, pago realizado en el ejercicio 2019, considerándose que dicho pago se afectará al Clasificador Presupuestal 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por lo que solicita la expedición de la Resolución correspondiente a fin de proceder con la devolución del dinero;

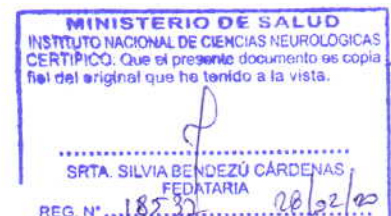
En cumplimiento a la Directiva Administrativa Nº 042-2015-INCN-DEA-OE Procedimiento de Recaudación de Ingresos Directamente Recaudados, Exoneraciones, Anulaciones, Devoluciones de Dinero y Cuentas Pendientes de Cobro, aprobado con Resolución Directoral Nº 097-2015-DG-INCN

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Economía; Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía y,

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Economía, Jefa de la Unidad de Tesorería, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



A. CARRASCO



SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Autorizar a la Oficina de Economía, efectúe la devolución de dinero por la suma ascendente a S/. 30.00 (Treinta con 00/100 soles) a favor don FAUSTINA QUISPE CHIRINOS DE CCACCASACA identificado con D. N. I. N° 08334573, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El monto indicado en el artículo anterior, será rebajado de los ingresos de la recaudación correspondiente al presente año presupuestal, afectando al clasificador presupuestal 1.9.11.11 Saldo de Balance.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Ing. HECTOR PAUL NUÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración



A. CARRASCO



HNF/ACH/EVJ/grv

